

Madrid, 17 de septiembre de 2004

## EL PRINCIPAL ÍNDICE DE REFERENCIA DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS (EURIBOR) BAJA AL 2,302%

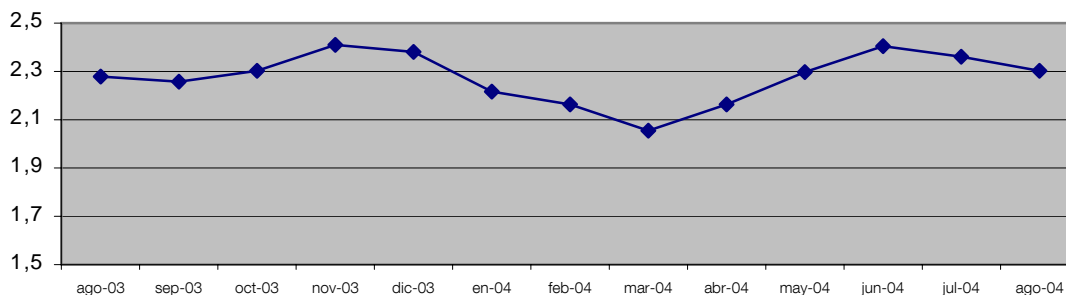
El índice EURIBOR, que es utilizado como principal referencia para fijar el tipo de interés de los préstamos hipotecarios concedidos por las entidades de crédito españolas, bajó en agosto al 2,302%. Tomando como referencia los últimos doce meses, el índice registra un aumento de 0,023 puntos.

El EURIBOR es calculado por la Federación Bancaria Europea con los datos de las principales entidades de la zona del euro y consiste en el tipo de interés medio de contado para las operaciones de depósito de euros a plazo de un año.

Los datos correspondientes al mes de julio muestran también un descenso, hasta el 2,305%, del MIBOR, el tipo interbancario a un año que servía de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones realizadas con anterioridad al 1 de enero de 2000.

Estos índices de referencia para el mercado hipotecario son válidos a partir de su publicación en el BOE, lo que normalmente se produce unos días después de su difusión por el Banco de España.

### Evolución del EURIBOR en el último año



Índices de referencia OFICIALES para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda<sup>1</sup>

Agosto de 2004

	<u>Porcentaje</u>
1) Referencia interbancaria a 1 año (EURIBOR).....	2,302
2) Tipo interbancario a 1 año (MIBOR).....	2,305
3) Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro.....	4,875
4) Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
• de bancos.....	3,335
• de cajas de ahorro.....	3,441
• del conjunto de entidades de crédito.....	3,392
5) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre 2 y 6 años.....	3,142

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Correo electrónico: [comunicacion@bde.es](mailto:comunicacion@bde.es)  
Internet: [www.bde.es](http://www.bde.es)

Para más información:

Tel. 91 338 5044/6097/5318  
Fax: 91 3385203

<sup>1</sup> La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio (BOE del 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio (BOE del 9 de julio) y 1/2000, de 28 de enero (BOE del 10 de febrero).